



1320
11.328

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **21 MAY 2016**

VISTO: que en el día de la fecha falleció el señor Víctor Semproni;

RESULTANDO: que el mismo ocupaba el cargo de Representante Nacional:

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Tribútense honores fúnebres de Representante Nacional a los restos mortales del Diputado señor Víctor Semproni.

2°.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1° del artículo 1° del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3°.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

21/05/2016 10:05 AM